



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

INFORME INTEGRACION DE PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS

DECRETO 612 DE 2018

PLAN DE ACCION E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

VIGENCIA 2021



POLITICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	DESPLIEGUE POA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA							OBSERVACIONES	
			PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES	ACTIVIDADES	META	INDICADOR META	FORMULA INDICADOR		
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Ley 594 de 2000 y Ley 1437 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos – PINAR; Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" en su Artículo 2.5.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental. literal c) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).	Circular Interna 07 de 2014 DNP, Conformación de expedientes virtuales y físicos Circular Interna 07 de 2012, Organización y conservación de los documentos de archivo de las Entidades. Acuerdo 004 del 11 de marzo 2013 Por el cual se aprueban los Tablas de Retención Documental de la E.S.E. Salud del Tundama Resolución No. 176 del 26 de Marzo 2010 "Por medio de la cual se ordena la adopción, edición y aplicación de las Tablas de Retención Documental en la Empresa Social del Estado Salud del Tundama"	Procesos	Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma acorde a las necesidades de los procesos de la institución	Elaborar la planeación de la gestión documental de la E.S.E. Salud del Tundama, a través de la Estructuración, Implementación y ejecución del Plan Institucional de Archivos-PINAR de la vigencia y aplicación de las Nuevas tecnologías de la información	Adoptar formato unico de inventario documental	100%	Normas archivísticas Implementadas	% de avance en la implementación del FUD en la E.S.E. Salud del Tundama		
						Actualizar los inventarios documentales del Archivo Central	100%	Normas archivísticas Implementadas	% de avance en la actualización del Inventario documental de la E.S.E. Salud del Tundama		
						Elaborar los inventarios documentales del Archivo Central	100%	Normas archivísticas Implementadas	% de avance en la elaboración del Inventario documental del Archivo central de la E.S.E. Salud del Tundama		
						Elaborar los inventarios documentales del Archivo de Gestión	100%	Normas archivísticas Implementadas	% de avance en la elaboración del Inventario documental del Archivo de gestión de la E.S.E. Salud del Tundama		
2. Plan Anual de Adquisiciones	Ley 80 de 1990, Decreto 1510 de 2015, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública	Acuerdo 006 de Junio 05 de 2014, por medio del cual se adopta el "Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama"	Financiero	Mantener y Mejorar la Gestión Financiera de la Institución promoviendo el adecuado uso de los recursos	Realizar Plan de Compras acorde a las necesidades de los procesos	Ejecutar Plan de Compras acorde a las necesidades de los procesos	100%	Compras realizadas en el periodo establecidas en el PAAC periodo 2021	% de Compras realizado del PAAC 2021 por cualquiera de las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación		
3. Plan Anual de Vacantes	Constitución Política de Colombia Art. 125; Ley 909 de 2004; Decreto 770 de 2005; Decreto 1083 de 2015; Decreto 051 de 2016;	Acuerdo 013 de 16 de Septiembre de 2015; Acuerdo 008 de Julio 17 de 2014; Acuerdo 011 de Septiembre 04 de 2017.	Procesos	Innovar y preservar el conocimiento institucional a través de la experiencia y competencia del Talento Humano vinculado a la institución	Realizar el proceso de provisión del empleo para las vacantes existentes	Ejecutar el Plan anual de vacantes determinado para la E.S.E. Salud Tundama en la vigencia 2021	100%	Ejecución del Plan anual de vacantes 2021	# de vacantes previstas en el periodo / Total de vacantes determinadas en el PAV * 100	Se encuentra registrado en SIMO las siguientes vacantes ofertadas para el concurso: 1. Código OPEC 30181 Auxiliar Area Salud Código 412 Grado 10 2. Código OPEC 30185 Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10	
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos 5. Plan Estratégico de Talento Humano	Ley 909 de 2004; el Decreto 1083 de 2005 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública. La Ley 909 de 2007 Lineamientos generales que debe atender el Estado para adelantar adecuadamente estas labores, artículo 14, artículo 17.	Planes estratégicos de la organización Plan operativo de inversiones Programas institucionales Plan de Desarrollo Institucional o de Gestión Pública. Ley 152 de 1994 Orgánica de Planeación Estatutos de organización y Funcionamiento de la entidad Plan de Compras Estatutos de Contratación	Procesos	Innovar y preservar el conocimiento institucional a través de la experiencia y competencia del Talento Humano vinculado a la institución	Implementar mecanismos directos que permitan la Administración del Talento Humano Vinculado a la E.S.E. Salud del Tundama	1. Establecer los compromisos laborales y/o Actividades contractuales acorde a las necesidades del servicio 2. Realizar la Evaluación del desempeño Laboral 3. Gestionar el Trámite de Novedades de personal 4. Garantizar la Vinculación de personal tanto contratistas como personal en misión acorde a la normatividad interna establecida	100% 100% 100% 100%	Compromisos Laborales pactados / # empleados vinculados en C.A. * 100 Evaluaciones de desempeño realizadas / # empleados vinculados en C.A. * 100 Novedades de personal tramitadas / # de empleados vinculados * 100 Vinculación de personal realizada (Acorde al marco normativo vigente)	# de compromisos laborales pactados / # empleados vinculados en C.A. * 100 # de Evaluaciones laborales realizadas / # empleados vinculados en C.A. * 100 # de novedades de personal gestionadas / # de empleados vinculados * 100 # personal vinculado / # necesidades de personal establecidas para el periodo * 100		
6. Plan Institucional de Capacitación	Decreto 1567 de Agosto 5/1998 Art. 4 - por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Decreto No. 4665 de noviembre 29 / 2007 por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados públicos, para el desarrollo de competencias. Ley 909 de septiembre 23/ 2004 Artículos 15 y 36; Decreto 1227 de abril 21/ 2005 TITULO V, SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS CAPÍTULO I Sistema Nacional de Capacitación Artículos 65, 66, 68; Ley 1064 de Julio 26/2006; Decreto 1011 de 2006 Art 1	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC - CON BASE EN PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO. Resolución 2982 de 2014 Sistema Único de Acreditación	Procesos	Innovar y preservar el conocimiento institucional a través de la experiencia y competencia del Talento Humano vinculado a la institución	Mejorar las competencias y desempeño del Talento Humano en relación con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales	Identificar las necesidades de capacitación del Talento Humano Formular y estructurar el Plan de capacitación 2021 Implementar y desarrollar el Plan de Capacitación 2021 Desarrollar el programa de Inducción y re-inducción Implementar el Programa de Cultura Organizacional 2021 Medir la Adherencia del programa de cultura Organizacional 2021 Generar políticas de gestión y transmisión del conocimiento Establecer estrategias para la transmisión del conocimiento	100% 1 100% 100% 1 100% 1 1	Programa de capacitación 2021 Documento Cumplimiento del programa de capacitación 2021 Cumplimiento del programa de Inducción y Re-inducción 2021 Documento Efectividad de la adherencia al programa de cultura organizacional Documento Documento	Necesidades de capacitación Solicitadas por el personal / Necesidades de capacitación establecidas en el programa * 100 N/A # capacitaciones establecidas en el programa / # de capacitaciones realizadas * 100 # personas vinculadas a la institución (C.A. - Provisionales - OPS) / # Personas que reciben Inducción y Re-inducción * 100 N/A # personas con adherencia al programa de cultura organizacional / # Personas capacitadas en adherencia al programa de cultura organizacional * 100 N/A N/A		
7. Plan de Incentivos Institucionales	Constitución Política de Colombia en el Artículo 53; Ley 734 de 2002 (artículo 33 numerales 4 y 5; Ley 909 de 2004; Ley 1562 de 2012 Ministerio de Salud; Ley 1611 de 2016; Decreto 1567 de 1998; Decreto 1227 de 2005; Capítulo I, artículos 69 al 85 – Sistema de estímulos; Decreto 1011 de 2006; Decreto 4665 del 29 de noviembre de 2007; Decreto 2566 de 2009. Art. 1° Num. 42; Decreto 1083 de 2015 (artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17); DECRETO 417 DE 2020; Decreto 1072 de 2015.- Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Artículo primero; Resolución 2646 de 2008 Ministerio De La Protección Social; Resolución 2082 de 2014 Sistema Único de Acreditación; Resolución 385 de 2020	Negociación Colectiva Resolución N° 900 del 14 de Agosto de 2020	Talento Humano y Cultura Organizacional	Consolidar una cultura Humanizada que permita mejorar la percepción de satisfacción del usuario y funcionarios en torno a la institución							
	Ley 1010 2006; Código Sustantivo del Trabajo Decreto 1951; Resolución 1401 2007; Resolución 2346 de 2007; Resolución			Consolidar una cultura		Revisar y Ajustar Documentación del SG-SST Elaborar, Implementar y Evaluar el plan anual con la colaboración del COPASST, CHE y ARL del SG-SST 2021 Capacitar y sensibilizar a todos los trabajadores sobre la importancia del SG-SST	1 85% 85%	Documento % Actividades ejecutadas % Capacitaciones ejecutadas	N/A Total de Actividades ejecutadas / Total de actividades planeadas * 100 Total de capacitaciones ejecutadas / Total de capacitaciones planeadas * 100		

<p>8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>2646 2008; Resolución 00000652 2012; Resolución 0312 2019; Decreto 1072 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; Resolución 1409 2012; Decreto-Ley 1295 1994; Resolución 1792 1990; Resolución 2013 1986; Resolución 2400 1979.</p>	<p>Documento aprobado por los miembros del comité COPASST, Acta 004 de Enero 27 de 2020</p>	<p>Talento Humano y Cultura Organizacional</p>	<p>Humanizada que permita mejorar la percepción de satisfacción del usuario y funcionarios en torno a la institución</p>	<p>Ajustar, Implementar, Evaluar y hacer seguimiento al SG-SST de la E.S.E. Salud del Tundama</p>	<p>Actualizar la matriz de identificación de peligros, Evaluación y valoración de riesgos Aplicar periódicamente rondas internas Listas de chequeo a señalización, EPPs, Áreas de trabajo, Botiquines y extintores Realizar investigación de incidentes y accidentes de trabajo, y/o enfermedades laborales Recibir mediciones y acciones correctivas por autoridades y ARL</p>	<p>1 0% 0% 90%</p>	<p>Documento # de hallazgos en rondas internas Frecuencia de los accidentes laborales Implementación de planes de mejora solicitados por las ARL y entes de control</p>	<p>NA Hallazgos encontrados en rondas internas / Rondas internas realizadas * 100 # accidentes laborales presentados mes / Total horas hombre trabajadas en el mes * 100 # de Acciones implementadas en planes de mejora / Total Acciones de mejora solicitadas por ARL y Entes de Control * 100</p>	
<p>9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</p>	<p>Se creó con el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción y se concibe como una herramienta para la prevención de la corrupción en el que cada entidad del nivel nacional, departamental y municipal, plasma anualmente su apuesta institucional de lucha contra la corrupción. La metodología para su elaboración está contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", realizada por la Secretaría de Transparencia, en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación DNP. El Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía (PAAC) lo componen: mapas de riesgo de corrupción, estrategia antitrámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información y las iniciativas adicionales que estimen conveniente incluir las entidades.</p>	<p>Resolución No. 876 del 9 de julio de 2015, Por medio de la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo en la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. GECp01-40 Aprobación 06/07/2018 PAAC En concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017), la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra enlazada a la dimensión operativa de Dirección Estratégica, a través de la Política de Planeación Institucional, y sus componentes se desarrollan de manera específica en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para el Resultado, e Información y Comunicación. En la E.S.E. Salud del Tundama se hace necesario incluir la dimensión del Talento Humano, pues el PAAC 2018 debe contener el Plan de Gestión de la Integridad.</p>	<p>Cliente Talento Humano y Cultura Organizacional</p>	<p>Consolidar una cultura Humanizada que permita mejorar la percepción de satisfacción del usuario y funcionarios en torno a la institución</p>	<p>Ehacer seguimiento a las estrategias formuladas en el PAAC 2021 y de presentarse materializaciones de riesgo phacer los correspondientes planes de mejora</p>	<p>Realizar los seguimientos establecidos en el marco normativo al PAAC 2021 de la E.S.E. Salud del Tundama</p>	<p>100%</p>	<p>Seguimientos realizados periódicamente establecidos en la norma</p>	<p>Seguimientos realizados periódicamente / Seguimientos establecidos en la norma * 100</p>	<p>Transversal a todos los procesos</p>
<p>10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI</p>	<p>Decreto 2106 de 2019, CONPES 3975 de 2019, Decreto 1818 de 2019 Por el cual se modifica el Título 2 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 780 de 2019; Decreto 1688 de 2019, Ley 1966 de 2019, Ley 1953 de 2019, Ley 1949 de 2019, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 1350 de 2019, artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 1333 de 2019, Ley 1955 de 2019, Decreto 216 de 2019, Resolución 2654 de 2019, Resolución 2626 de 2019, Resolución 2389 de 2019, Resolución 1740 de 2019, Resolución 1725 de 2019, Resolución 1545 de 2019, Resolución 1344 de 2019, Resolución 0737 de 2019, Resolución 244 de 2019, Resolución 243 de 2019, Resolución 134 de 2019, Circular 24 de 2019, Circular 17 de 2019.</p>	<p>Resolución 1460 de Octubre 30 de 2015; Resolución 224 del 06 de marzo de 2015 y Plan de Comunicaciones</p>	<p>Procesos</p>	<p>Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma acorde a las necesidades dwe los procesos de la institución</p>	<p>Formular las estrategias, las acciones, los proyectos y las iniciativas que permitan la alineación y articulación entre la gestión de las tecnologías de las comunicaciones (TIC) y los objetivos estratégicos de la E.S.E. Salud del Tundama para la vigencia 2020 - 2023, que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales soportados en los lineamientos de la política de Gobierno digital</p>	<p>Implementar la política de Gobierno Digital GOV.CO Arquitectura y Servicios ciudadanos Implementar herramientas que brinden seguridad y protección de la información Actualizar los sistemas de gestión de la información Realizar actualizaciones de hardware</p>	<p>1 100% 100% 100%</p>	<p>Alineación con la planeación estratégica de la entidad y de TI Sistemas y herramientas implementados en cada vigencia Sistemas Actualizados en cada vigencia Reposición de equipos</p>	<p>Sellos de Excelencia (Procesos, Procedimientos y tramites datos abiertos) Sistemas implementados / sistemas planteados por vigencia * 100 Sistemas Actualizados / sistemas planteados por vigencia * 100 Equipos repuestos / Equipos planteados de cmbio por vigencia * 100</p>	
<p>11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información</p>	<p>Decreto 612 de 2018 y todas las consideraciones expuestas, dentro de las cuáles se encuentra el decreto 1078 de 2015, Artículo 2,2,9,1,2,2, y los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea (Ahora Gobierno Digital), dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad, de un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</p>	<p>Programa de Seguridad de la Información - Almera</p>	<p>Procesos</p>	<p>Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma acorde a las necesidades dwe los procesos de la institución</p>	<p>Generar y controlar de manera sistemática la información de la entidad basada en estrategias y mecanismos que garanticen la seguridad y confidencialidad de la misma, orientados en la evaluación y análisis para la toma de decisiones</p>	<p>Gestionar los riesgos que afectan la seguridad y confidencialidad de la información de la E.S.E. Salud del Tundama a través de un despliegue e implementación de todos los usuarios, así como las medidas que mitiguen o controlen los riesgos de confidencialidad de la información.</p>	<p>0%</p>	<p>Fallas presentadas por el sistema</p>	<p># fallas atribuibles al sistema con reporte de gestión de acuerdo al plan de contingencia</p>	
<p>12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</p>	<p>Programa de Gerencia de la Información - Almera</p>	<p>Programa de Gerencia de la Información - Almera</p>	<p>Procesos</p>	<p>Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma acorde a las necesidades dwe los procesos de la institución</p>	<p>Establecer el mecanismo para que los procesos institucionales tomen decisiones basados en hechos y datos, así mismo las estrategias que permitan la seguridad, confidencialidad de la información dando la respuesta a las necesidades de información institucionales</p>	<p>Establecer el mecanismo para que los procesos institucionales tomen decisiones basados en hechos y datos, así mismo las estrategias que permitan la seguridad, confidencialidad de la información dando la respuesta a las necesidades de información institucionales</p>	<p>100%</p>	<p>Cumplimiento a la seguridad de la información</p>	<p># de equipos a los que se realiza Backups / # total de equipos priorizados * 100</p>	